



¿Que fue del proyecto de Norma Básica de Estructuras de Madera?

Ante las numerosas consultas que se reciben que hacen referencia a la norma básica de estructuras de madera que iba a ser publicada en breve, se incluye a continuación unas aclaraciones de las razones por las que el trabajo emprendido hace ya mucho tiempo ha quedado en suspenso.

En 1993 se aprobó el texto de la norma UNE EN 1995-1-1 (Eurocódigo 5: Proyecto de estructuras de madera. Parte 1-1: Reglas generales para la edificación). Este documento era consecuencia de los trabajos del Comité Europeo CEN TC250 (Subcomité 5) que a su vez se basaba en trabajos realizados en los años 80 por un grupo de trabajo del Consejo Internacional de la Construcción. En 1994 y por iniciativa de los fabricantes de mayor relevancia en España de estructuras de madera laminada encolada se establecieron contactos con la Subdirección de Normativa del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que concluyeron con la decisión de elaborar una norma básica de la edificación sobre estructuras de madera.

Al cabo de un año ya existía un primer borrador de la norma, basado en el entonces reciente Eurocódigo. Pasaron los años hasta 1998 o 99, cuando el documento comenzaba a tener forma de norma y sobre todo a contar con unos plazos de terminación. Se estableció un comité de expertos para la discusión del borrador que se reunió durante unos 6 meses y finalmente

se llegó a un documento que podría denominarse definitivo, con la precaución con que puede llamarse definitivo a un borrador. Ya sólo faltaba el cumplimiento de los trámites de información en las Comunidades Autónomas y en la Comunidad Europea, pero apareció la Ley de Ordenación de la Edificación con la figura del Código Técnico de la Edificación. Este código que deberá estar desarrollado en el plazo de dos años, reunirá toda la normativa técnica que actualmente convive en diferentes formatos, se supone que en un planteamiento unificado y coherente. Por este motivo, la esperada salida de la futura norma básica de estructuras de madera quedó malograda; deberemos esperar a que el Código Técnico se defina e incluya esta norma dentro de su planteamiento.

Por otro lado, el desarrollo normativo de los eurocódigos sigue su proceso (lento, pero menos que el nacional), y así para finales de este año existirá ya un borrador final de las modificaciones del Eurocódigo 5, que incluirá las aportaciones de los diferentes países y sus experiencias en estos últimos 5 años. De esta forma la norma dejará de tener un carácter experimental, como el que ahora tiene. Desgraciadamente la norma básica quedará en cierto grado obsoleta antes de terminarse.

El Eurocódigo 5 consta de otras dos partes más que abarcan el cálculo en situación de incendio (Parte 1-2) y el proyecto de puentes (Parte 2).

